Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT[E]
MARAVEDIS, AÑO DE MIL S[E]
TECIENTOS Y VEINTE Y VN[O]

[illegible]

Los Capitulares del Concejo Justicia
y Regimiento de esta Villa de Cehegin [?] que a
bajo firmaron sus nombres dijeron que por
quanto se les ha requerido con un despacho y
Vereda expedido por el Señor D. Vicente Caro Sa
lamanca Cavallero de la orden de Alcantara alcalde
mayor perpetuo de la ciud. de Burgos Corregidor y
Justicia mayor y Superintendente General de todas las
Rentas Reales y Servicios de millones de la ciud. de
Murcia y su partido, su fecha en dha ciud. a
veinte y nueve de mayo passado de este año
y refrendado de Juan Antonio Cano esc.no de
Su Mag.d en dha ciud. con dos capitulos
y ordenes en ella insertos expedidos
por el Ill.mo Señor Marques de Campo
Florido del Consejo de Su Mag.d su Go
vernador en el de Hacienda y su Secretario
en el despacho universal de ella,
sobre que esta Villa y diferentes Ciudades
villas y lugares de este Reyno se estan de
viendo diferentes cantidades de mara
vedis de dichos efectos a este año passado
de mil setecientos y veinte y qu[a]